

Gobierno del Estado de Baja California – SPO



Opinión Externa ^a de Sustainable Fitch	“Bueno”
Tipo de Marco de Deuda	Sostenible
Alineación	Lineamientos de los Bonos Sostenibles (SBG; <i>Sustainability Bond Guidelines</i>) publicados por Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA; <i>International Capital Market Association</i>)

^a Ver Apéndice B para detalles. Notas: Ver Apéndice A para leer las definiciones de los SBG del ICMA. La fecha de asignación de la SPO es el 30 de noviembre de 2022.

Información del Marco de Deuda

- Sustainable Fitch considera que la alineación del marco de deuda de los bonos sostenibles como “Bueno”. Los elementos descritos en el marco de deuda se alinean tanto a los Lineamientos de los Bonos Sostenibles (SBG; *Sustainability Bond Guidelines*) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA; *International Capital Market Association*) como a los Principios de Bonos Verdes y Sociales 2021, también del ICMA. Un grado de alineación superior habría sido otorgado en caso de que el estado de Baja California hubiera optado por establecer objetivos específicos, en función de marcos de referencia con base en ciencia, para cada uno de los usos de los fondos (UoP; *use of proceeds*), así como alinearlos a una estrategia estatal integral que potencializara su impacto. En cuanto las categorías elegibles sociales, mayor detalle de las características de los proyectos y cómo se pretende medir el impacto de cada una de las acciones brindaría mayor transparencia.
- Baja California es una de las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, ubicado al noroeste del país y fungiendo como un socio comercial fronterizo importante para el desarrollo económico del mismo. Más adelante se detalla el contexto socio-económico del emisor.
- El Estado elaboró su marco de deuda en agosto de 2022. El marco de deuda es general y servirá para encuadrar emisiones sostenibles que atiendan un rango amplio de proyectos. Debido a esto, el documento lista 10 usos de fondos, detallados en adelante. El documento enmarca la intención del Estado de emitir deuda etiquetada como “sostenible” y utilizar los recursos para financiar y refinanciar, total o parcialmente, proyectos que contribuyan al cumplimiento de las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC; *nationally determined contributions*) base y condicionadas de México, a los planes de desarrollo tanto estatal como nacional, así como al cumplimiento de ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como lo son:
 - Fin de la pobreza (ODS: 1);
 - Igualdad de género y empoderamiento femenino (ODS:5);
 - Agua limpia y saneamiento (ODS:6);
 - Energía asequible y no contaminante (ODS:7);
 - Trabajo decente y crecimiento económico (ODS: 8);
 - Industria innovación e infraestructura (ODS:9).
- El Estado contrató a Sustainable Fitch para otorgar una opinión externa (SPO; *second party opinion*) sobre las credenciales ambientales y sociales sostenibles del marco de deuda, así como sobre el grado de alineación a los SBG, dictaminados por ICMA, y los Principios de los Bonos Verdes y Sociales 2021 del mismo ICMA, los cuales plantean los Principios de los Bonos Sostenibles. El marco de deuda es un documento elaborado por el Gobierno del Estado en colaboración con el Green Growth Global Institute (GGGI), como parte de la Cooperación Internacional proporcionada por la embajada británica.

Fuente: Sustainable Fitch, Marco de Bonos Sostenibles del Estado de Baja California

Contacto – Analítico

Lucía Barrera Ocampo
+52 55 5955 1604
lucia.barreraocampo@sustainablefitch.com

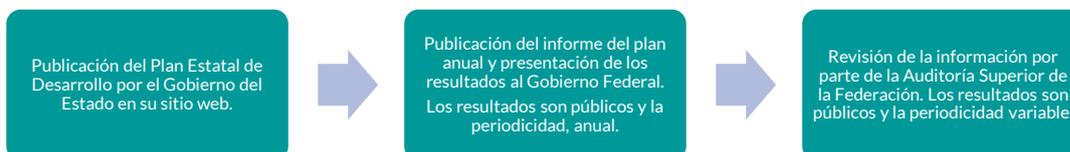
Contacto – Medios

Elizabeth Fogerty
+1 212 908 0526
elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información del Emisor

- Como contexto socioeconómico, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de México indica que, a 2020, la población del Estado ascendía a alrededor de 3.8 millones habitantes, siendo en aquel momento alrededor de 3% de la población nacional. Aunado a esto, la Zona Metropolitana de Tijuana (ZMT), concentra 57.25% de la población total del estado y es una de las 10 zonas metropolitanas más pobladas del país (Inegi, 2020).
- Tijuana, con 1,922,523 habitantes, es el municipio más poblado del país. (Inegi, 2020)
- El Estado aporta alrededor de 3.7% (Inegi, 2020) al PIB nacional, ocupando el séptimo lugar entre las entidades federativas con mayor aportación al PIB nacional.
- El Estado demuestra su compromiso de promover el desarrollo sostenible, a través de la implementación de su plan estatal de desarrollo (PED) 2022–2027, en el cual se estipulan las principales carencias sociales de la población en vulnerabilidad en el Estado, así como las acciones necesarias para lograr un desarrollo urbano y ordenamiento territorial sostenible. Dicho plan determinó diez ejes temáticos:
 1. Bienestar para todos y todas;
 2. Salud y calidad de vida;
 3. Seguridad ciudadana y justicia;
 4. Cultura, deporte y disfrute de tiempo libre;
 5. Educación, ciencia y tecnología;
 6. Desarrollo urbano regional;
 7. Desarrollo económico sostenible;
 8. Derechos humanos, igualdad de género e inclusión;
 9. Combate frontal a la corrupción y máxima transparencia, y;
 10. Gestión pública honesta al servicio de la gente.
- El PED describe las estrategias y acciones que deben realizarse en cada eje rector; no obstante, Sustainable Fitch ha identificado que no existen metas cuantificables en dicho plan que puedan ligarse al impacto que una emisión sostenible pueda ocasionar. Lo anterior limitará la trazabilidad del impacto de las emisiones sostenibles futuras del Estado.
- El proceso de rendición de cuentas del PED debe realizarse bajo lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Leyes de Ingresos y Egresos Estatales. El gobierno del Estado deberá entregar el informe anualmente a su congreso local, así como hacer una presentación pública si así lo desea, e informar a la población en medios públicos sobre los avances y cumplimiento del plan. Asimismo, este documento es susceptible de revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la cual es un órgano independiente con la capacidad de auditar los reportes y solicitar aclaraciones, en caso de ser necesario, o penalizar, en caso de omisiones. Los resultados de dichas auditorías son de carácter público y los ciudadanos pueden acceder a ellos en el sitio web oficial del estado, de manera transparente y de fácil acceso a todos los interesados.

Proceso de Seguimiento Público al PED 2022–2027



Fuente: Sustainable Fitch

- Sustainable Fitch identificó que los avances del plan se reportan por cada eje temático con las acciones específicas realizadas durante el último período. Asimismo, el gobierno del Estado publicó videoclips con los datos más relevantes por cada eje temático.

Posicionamiento del Estado ante los Riesgos de la Degradación Ambiental y Cambio Climático

Posicionamiento Ambiental: Como parte de la estrategia del Estado por contrarrestar los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, se han desarrollado diversos programas y planes estatales, descritos en la tabla a seguir:

Descripción e Indicadores por Programa y Plan Estatal		
Programa	Objetivo	Indicadores Principales
Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire	Plantear las medidas a tomar por parte del gobierno y la población para mejorar la calidad del aire del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Monóxido de carbono (CO); • Bióxido de azufre (SO₂); • Bióxido de nitrógeno (NO₂); • Ozono (O₃); • Partículas menores a 10 micras (PM₁₀); • Partículas menores a 2.5 micras (PM_{2.5}).
Programa de Ordenamiento Ecológico	El Estado ha planteado sus programas de ordenamiento ecológico estatal y de tres municipales, cuyos objetivos son regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	No existen indicadores específicos.
Programa Estatal de Protección al Ambiente	El Programa de protección ambiental tiene como objetivo definir la directriz de la estrategia de protección ambiental del Estado en los ejes principales: <ul style="list-style-type: none"> • Aire; • Agua; • Suelo; • Recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de superficie registrada en el Estado para el aprovechamiento y conservación de la vida silvestre; • Porcentaje de superficie de áreas naturales protegidas (ANP) con programas de manejo y conservación de ANP en Baja California; • Porcentaje de establecimientos que manejan residuos especiales que cumplen con la normatividad establecida; • Número de días que se rebasa el nivel de contaminación del aire en los municipios del Estado, de acuerdo a las normas; • Porcentaje de empresas que cumplen con la normatividad en materia de protección al ambiente.
Programas de Manejo de ANP	El programa dicta las actividades permitidas a desarrollar dentro de las ANP, así como la importancia de su conservación.	No existen indicadores específicos.
Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial del Estado de Baja California.	Tiene por objetivo definir la política estatal, objetivos, metas y agentes involucrados, en materia de prevención y gestión integral de residuos de manejo especial, que deriva del "Programa de Protección al Ambiente del Estado de Baja California".	<ul style="list-style-type: none"> • Número de tecnologías y/o procesos de aprovechamiento de residuos de manejo especial; • Número de tecnologías y/o procesos implementados; • Numero de campañas de acopio realizadas; • Alcanzar 6 plantas para el compostaje de residuos sólidos urbanos (orgánicos).
Programa de Protección Ambiental a Ensenada, Baja California	El programa define el programa de protección ambiental frente a los riesgos físicos ambientales del cambio climático, para el área vitivinícola. Esta área tiene un impacto importante al sector económico y turístico.	<ul style="list-style-type: none"> • No existen indicadores específicos.

Fuente: Sustainable Fitch, página web del Gobierno del Estado de Baja California, 2022.

Posicionamiento del Estado para Promover el Desarrollo Social y Enfrentar Posibles Riesgos Sociales

Posicionamiento Social: Al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce a las consultas públicas para la elaboración de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, como un mecanismo participativo para detectar las necesidades y requerimientos de la población. El Estado realizó diversas actividades participativas con el objetivo de conocer las prioridades sociales y, con base en ello, plantear sus objetivos de desarrollo. Como resultado de este ejercicio, el Estado planteó sus seis ejes sociales temáticos, mencionados en la sección de Información del Emisor.

Bajo este marco de deuda, el Estado buscará fondeo etiquetado, con el objetivo de alcanzar sus metas sostenibles. Recientemente, Estado de México realizó una emisión sustentable y Ciudad de México ha emitido tres bonos sustentables, siendo la entidad federativa con mayor número de emisiones etiquetadas. De acuerdo con la información pública de estos dos emisores, Sustainable Fitch considera que la ambición del uso de los recursos de las tres entidades federativas es similar, en particular la de Ciudad de México y la prevista por el Estado.

Información de las Emisiones y Transacciones Potenciales al Amparo de este Marco de Deuda

El marco de deuda servirá para múltiples emisiones y transacciones etiquetadas del Estado, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible.

Como parte de la primera transacción etiquetada, el Estado utilizará los fondos en nuevos proyectos ambientales y sociales. A manera de contexto, a continuación, se enlistan algunos de los ejemplos de proyectos que se desarrollará en esta primera transacción. La siguiente lista no es limitativa y podrá cambiar dependiendo de las necesidades del Estado.

1. Inversión en el Centro de Justicia para Mujeres y la Secretaría de Seguridad Ciudadana; con esto, el Estado busca principalmente comprar equipamiento informático y de seguridad para las instalaciones.
2. Destinar líneas de transporte exclusivas (denominado transporte violeta) para mujeres, con el objetivo de garantizar su seguridad y evitar cualquier acto de violencia de género.
3. Construcción y remodelación de infraestructura hidráulica del Estado.

UoP- Información General - Proyectos Elegibles

Categorías Sociales Elegibles

Información Provista por el Estado

Opinión de Sustainable Fitch

Acceso a servicios esenciales y apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad

<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo financiero para el acceso a servicios esenciales de salud, saneamiento del agua, vivienda asequible, educación, desarrollo de capacidades, servicios financieros u otros esquemas de apoyo dirigidos a poblaciones vulnerables, incluyendo, pero no limitado a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Poblaciones de ingresos bajos; 2. Jóvenes de edad entre los 12 y 29 años de edad; 3. Pueblos indígenas; 4. Desempleados; 5. Personas de tercera edad. 	<p>Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles en los Principios de Bonos Sociales del ICMA.</p> <p>Los grupos sociales a los que atenderá el Estado se consideran vulnerables por diversas razones, entre las cuales se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población de bajos ingresos, cuyo ingreso sea menor del mínimo. De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación, en 2020, 30.4% de la población en Baja California correspondía a este sector de la población. El ingreso mensual de la población que se considera como pobreza para México es menor de MXN11,290 mensuales (Coneval, 2020). No obstante, los umbrales de organismos como el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe oscilan entre MXN4,322.00 y MXN9,172.00. <p>En 2020, 21.4% de la población del Estado se encontraba en situación de pobreza moderada y 1.72%, en pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó 38.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.38%. (Inegi, 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, pueden llegar a considerarse como parte de la población vulnerable en caso de padecer alguna deficiencia, como una incapacidad, oportunidades educativas menores o ser migrantes. Para este caso, el marco de deuda no define si este sector de la población padece de alguna vulnerabilidad. Con base en el PED, Fitch concluye que este sector es estratégico tanto para el Estado como para el país y se busca promover oportunidades educativas y de emprendimiento. - En cuanto a la población indígena, esta representa 1.2% de la población total del Estado, el cual busca velar por sus derechos humanos y fomentar el respeto a las mujeres y niñas indígenas. Sustainable Fitch observa esto como positivo, ya que se consideran sectores de la población vulnerables. - Posterior a la pandemia, el desempleo a nivel nacional fue una preocupación pública, por lo que se incorporó en la agenda de los gobiernos estatales. La tasa de desempleo de Baja California es de 2.5%, por debajo del promedio nacional, por lo que Fitch considera positivo que el ejercicio de los recursos fomente que este indicador prevalezca. - Personas de la tercera edad, de acuerdo con la ONU, son todas aquellas que rebasan la edad de 60 años (mismo rango de edad utilizado por el Estado) y son vulnerables, debido a la incapacidad de llevar a cabo actividades de
---	---

UoP- Información General - Proyectos Elegibles

Categorías Sociales Elegibles

Información Provista por el Estado	Opinión de Sustainable Fitch
	<p>alto impacto, o bien, a que presentan algún padecimiento de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el PED, las principales carencias sociales de Baja California en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y rezago educativo. Con base en lo anterior, Fitch considera que la mayoría de los sectores de la población elegidos en el presente marco son consideradas vulnerables, por lo que efectuar proyectos estratégicos que los beneficien sería positivo.
<p>Empoderamiento y avance socioeconómico de las mujeres, incluyendo su equitativa participación e integración en el mercado y la sociedad</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Inversión pública productiva que beneficie a las mujeres y contribuya a mejorar su bienestar y participación en el mercado y la sociedad, disminuir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, y apoyar a mujeres emprendedoras. 	<p>Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles entre los Principios de Bonos Sociales del ICMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> En materia de brecha de ingresos por género, el Instituto Mexicano de la Competitividad ha compartido que uno de los desafíos para las mujeres mexicanas es la desigualdad de oportunidades y su participación económica. Esto responde principalmente a la brecha salarial por género. En promedio, por cada MXN100 que percibe un hombre, una mujer gana MXN86; 14% menos. Tomando en cuenta lo anterior, aún existe una brecha de ingresos por género por cerrar y el empoderamiento femenino es esencial para incrementar su participación en el mercado laboral e igualar sus condiciones laborales. El Estado ha mencionado algunos proyectos que buscan incentivar la seguridad del género femenino, lo cual Fitch considera positivo y elegible dentro de este criterio, con el objetivo de fomentar su empoderamiento y contribuir directamente al ODS 5, relativo a la igualdad de género y empoderamiento femenino.
<p>Fuente: Marco de Bonos Sostenibles del Estado de Baja California</p>	<p>Fuente: Sustainable Fitch, Inegi 2020 - 2022</p>

Categorías Verdes Elegibles

Información provista por el Estado	Opinión de Sustainable Fitch
Edificios verdes	
<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y/o refinanciamiento de costos relativos a estudios, diseño, construcción, modernización, operación y mantenimiento relativos a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificios públicos, con un mínimo de 30% de reducción de carbono frente a la media nacional en gramos de CO2 por metro cuadrado. 2. Edificios públicos certificados bajo las certificaciones LEED, EDGE, o certificaciones nacionales equivalentes. 3. Modernización de edificios públicos existentes para mejorar el nivel de certificación actual o alcanzar uno de los estándares de certificación reconocidos por este marco dentro de 3 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de Bonos Verdes del ICMA. • Como contexto, el sector de bienes raíces tiene un impacto negativo sobre el medio ambiente, debido al uso intensivo de electricidad y agua durante los procesos de construcción y operación, así como de energía para calentar/enfriar edificios durante su ocupación. Con base en lo anterior, cualquier medida de eficiencia energética e hídrica tiene un reflejo ambiental positivo. • El PED no detalla los niveles de certificaciones a los que aspira el Estado, como las de LEED Silver o Edge Net Zero. En ausencia de esta información, no se podrá comunicar de manera transparente la ambición en materia de ahorros energéticos. • Con base en los niveles de eficiencia energética esperados, Sustainable Fitch entiende que 30% de reducción de emisiones supera la media nacional; no obstante, habría tenido mucho mayor impacto el aspirar la neutralidad de carbono tal y como lo sugieren las mejores prácticas.
Energía renovable	
<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y/o refinanciamiento de costos relativos a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de fuentes de energía renovable no fósiles, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eólica; - Energía solar fotovoltaica; - Energía solar térmica; - Centrales hidroeléctricas (menos de 25 MW); - Bioenergía; - Energía geotérmica. 2. Infraestructura de transmisión dedicada a apoyar, totalmente o en parte, los sistemas de generación de energía eléctrica reconocidos elegibles por este marco general. 3. Inversiones en proyectos de energía solar y/o eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía (baterías). 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles entre Principios de Bonos Verdes del ICMA. • Dependiendo de cada una de las tecnologías a desarrollar, se puede determinar el grado de contribución a la mitigación y adaptación del cambio climático. • La generación de energía a partir de energía eólica y solar es una actividad sostenible, ya que contribuye a mitigación del cambio climático. • En el caso particular de las centrales hidroeléctricas, para estar alineado a la mejor práctica, debe cumplirse con algunos de los siguientes criterios: sitios ideales para la construcción de las centrales, densidad de potencia considerada, y el ciclo de vida de las centrales alineado a mejores prácticas, a fin de disminuir los gases efecto invernadero (GEI). • Para el uso de bioenergía, se buscaría que la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por el uso de biomasa reduzca un porcentaje considerable de las emisiones de carbono en relación con las emisiones generadas de continuar con el uso de combustibles fósiles. Dar visibilidad del porcentaje objetivo, brindaría mayor claridad del impacto de los proyectos. El PED no indica si este criterio será requerido por el Estado. • Los proyectos de energía geotérmica deberán tener ciclos de vida en los que la generación de electricidad sea inferior a la que requieren las tecnologías convencionales. Fitch considera que mencionar los umbrales objetivos es positivo para

Información provista por el Estado	Opinión de Sustainable Fitch
	<p>la medición del impacto de las emisiones al amparo del marco de deuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustainable Fitch ve como positivo la introducción de energías renovables a la matriz energética del Estado, mayor detalle de su alineación a mejores prácticas científicas y la certeza de las emisiones de carbono evitadas brindarán mayor visibilidad del impacto positivo.
Eficiencia Energética	
<p>Los gastos elegibles verdes incluyen apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios y espacios públicos, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejoras en la iluminación pública; por ejemplo, reemplazo de luminarias a aquellas con tecnología LED. Inversión en eficiencia energética en edificios públicos, incluyendo (aunque no se limita a) la modernización, el aislamiento térmico y/o actualizaciones del sistema de aire acondicionado. 	<p>Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de Bonos Verdes del ICMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Estado ha expuesto que podrá hacer uso de los recursos para aquellos edificios públicos que requieran mejoras en sus sistemas de iluminación o equipamientos eléctricos. El marco de deuda únicamente expone dos de las posibles opciones necesarias a remodelar, mismas que se concentran en tecnología LED, aislamiento térmico y sistemas de aire, lo cual es positivo y se alinea a mejores prácticas internacionales. Sustainable Fitch considera útil que, como parte de esta actividad, se incluyera un diagnóstico energético que determinara las medidas necesarias para obtener ahorros energéticos importantes. Generalmente, Fitch considera que los proyectos de eficiencia energética apoyan la mitigación y adaptación al cambio climático. Para edificios ya construidos y adquiridos, las mejores prácticas recomiendan que estos tengan un consumo energético inferior a 55% de la media, el cual es el máximo nivel de eficiencia energética. Por lo que tener mayor visibilidad de los niveles de eficiencia energética alcanzados al amparo de este marco de deuda visibilizaría su impacto.
Transporte Bajo en Carbono	
<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y/o refinanciamiento de los costos relativos a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de transporte público sin emisiones directas, incluyendo nuevas líneas de metro, ampliación y renovación de las mismas, y autobuses eléctricos, tranvías, trenes o ciclovías; Transporte público: Vehículos híbridos, eléctricos o alternativos que promuevan la transición la disminución de las emisiones de carbono, con emisiones menores de 50 gramos de CO2 por kilómetro hasta 2025. Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para transporte limpio, incluyendo: infraestructura necesaria para transporte limpio; por ejemplo, puntos de carga eléctrica, mejoras de la conexión a la red eléctrica y estaciones de abastecimiento de hidrógeno; infraestructura y equipamiento (incluidas flotas) para la movilidad 	<p>Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de bonos verdes del ICMA.</p> <p>El transporte público masivo es esencial para el desarrollo económico; no obstante, el transporte movido por sustancias fósiles contribuye negativamente al cambio climático, por lo que descarbonizar la flota del Estado es necesario y trae beneficios e impactos ambientales positivos.</p> <p>El marco de deuda plantea la posibilidad de descarbonizar algunos de los medios de transporte del Estado a través de proyectos completamente alineados a las mejores prácticas internacionales. Algunos de los proyectos en los que el Estado podría utilizar los recursos, es:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciclovías, lo cual implica cero emisiones asociadas; Tranvía o trenes que, de igual forma, deberán tener cero emisiones asociadas;

Información provista por el Estado	Opinión de Sustainable Fitch
<p>activa (a pie, en bicicleta tradicional o eléctrica, y patinetes eléctricos); o bien, infraestructura predominantemente para el transporte con bajas emisiones de carbono.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Autobuses eléctricos, lo cual se alinea a las mejores prácticas y contribuirá positivamente a la mitigación del cambio climático. • En cuanto al uso de vehículos convencionales, en caso de que esto llegara a suceder, el Estado ha puesto un límite de emisiones dentro del estándar europeo de emisiones (50 gramos de CO2 por 14 kilómetros o menores). Fitch considera esto como positivo. • La electrificación automovilística y de flotilla de transporte masivo está condicionada a que la infraestructura esté disponible. Este factor es urgente e importante a nivel mundial, por lo que Sustainable Fitch lo ve como altamente positivo.
<p>Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales</p>	
<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de costos relativos a estudios, diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación y adaptación para el uso, saneamiento y gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales y garantizar el suministro de agua, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de aguas residuales: infraestructura y sistemas que permitan mejorar la gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales, de acuerdo con los requisitos y objetivos del Plan Emergente de Suministro de Agua para Ensenada y del componente 7.6.8 “Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022–2027. 2. Almacenamiento de agua: sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de gestión de aguas pluviales, sistemas de distribución de agua, estanques de infiltración, almacenamiento acuífero, sistemas de recarga de aguas subterráneas, sistemas de alcantarillado, bombas y presas de arena. 3. Tratamiento de agua: tratamiento de agua potable, plantas desalinizadoras de agua de mar, sistemas de reciclado de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de tratamiento de estiércol y lodo. 4. Conservación de los recursos hídricos: protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta los suministros de agua. Sistemas de defensa contra inundaciones, incluyendo la construcción de reservorios para el control de los flujos de agua, barreras contra oleadas, estaciones de bombeo, diques y compuertas. 5. Sistemas de monitoreo: redes inteligentes, sistemas de alerta temprana de sequías, sistemas de alerta temprana de inundaciones y procesos de control de la calidad del agua. 6. Programas de capacitación para aumentar el conocimiento técnico en centros de formación profesional en gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de Bonos Verdes del ICMA. • A nivel mundial, se vive una crisis hídrica importante y la escasez de agua amenaza la propia existencia de la humanidad y afecta a las poblaciones más vulnerables. • Para proyectos relacionados al tratamiento de agua, el Estado no ha comunicado ningún parámetro en específico; no obstante, consideramos como positivo que se consideren algunos de los siguientes puntos, a manera de que la contribución de impacto sea material: <ul style="list-style-type: none"> - El consumo medio neto de energía para captación y tratamiento sea igual o inferior a 0,5 kWh por metro cúbico de agua producida. La consideración de este umbral es importante, ya que garantiza que las emisiones de carbono ocasionadas por esta actividad no tengan un impacto negativo en el medio ambiente. - Minimizar las pérdidas de agua. • En cuanto a fomentar sistemas de captación de agua pluvial y recolección de agua, lo vemos como positivo y alineado a las mejores prácticas internacionales, ya que es una medida importante a la adaptación al cambio climático.

Información provista por el Estado	Opinión de Sustainable Fitch
Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas	
<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de costos relativos a estudios, diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación, capacitación y adaptación para la promoción en el uso de suelos, preservación de la biodiversidad y áreas marinas protegidas. Esto implica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión y mantenimiento de parques nacionales y áreas de conservación. 2. Protección y restauración de ecosistemas terrestres y de agua dulce, biodiversidad, hábitats, y suelo y sus servicios. 3. Protección y supervisión de las zonas marinas protegidas, incluidos los estudios de investigación. 	<p>Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de Bonos Verdes del ICMA, así como al Programa de Protección de ANP del Estado.</p> <p>Positivamente, esta categoría del marco de deuda contribuye a la mitigación del cambio climático, conocer indicadores cuantitativos darían visibilidad de su impacto.</p>
Agricultura sostenible	
<p>Los gastos elegibles incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de irrigación por goteo. 2. Sistemas de riego con una eficiencia hídrica superior a la de los sistemas y prácticas existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de Bonos Verdes del ICMA. • Sustainable Fitch considera positivo el que el Estado busque disminuir el consumo de agua en una de las actividades económicas con mayor impacto ambiental. • Considerando que la agricultura es la causante de un porcentaje considerable de GEI, la pérdida de biodiversidad y el cambio de uso de tierra se debe al aumento de esta actividad. Enfocar algún objetivo en la reducción de emisiones de carbono, como lo es la agricultura regenerativa, habría sido visto como positivo.
Manejo sostenible de residuos	
<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de costos relativos a estudios, diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación, capacitación y adaptación para el manejo sostenible de residuos, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación: Instalaciones para la recolección, clasificación, selección y recuperación de materiales con el fin de prepararlos para su reutilización y/o reciclaje. 2. Almacenamiento de residuos: Instalaciones de almacenamiento de residuos; adquisición, uso y mantenimiento de vehículos de recolección de residuos. 3. Reciclaje: Instalaciones para el reciclaje de metales, plásticos, vidrio y papel. 4. Instalaciones de digestión anaeróbica: instalaciones para la producción de biogás a partir de residuos orgánicos. 5. Instalaciones de compostaje: instalaciones para la producción de compostaje a partir de residuos orgánicos. 6. Vertederos con captura de gases: proyectos para capturar biogás de instalaciones de vertederos cerrados. 	<p>Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles dentro de los Principios de bonos verdes del ICMA.</p> <p>Los proyectos de manejos de residuos son de alta importancia desde el punto de vista ambiental como el social, debido a temas de salud. El correcto manejo de residuos en las etapas posteriores a su generación permitirá mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente.</p> <p>Si bien los posibles proyectos a desarrollar por Estado, alineados a este marco de deuda contribuyen a la mitigación del cambio climático, para maximizar su impacto positivo se ve como positivo que se alineen a ciertos criterios, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar cuenta con un plan de monitoreo y contingencia para minimizar las fugas de metano en la instalación. - Los bioresiduos que se utilizan para la digestión anaeróbica se separan en origen y se recogen por separado. - No se sabe si el Estado contará con estos criterios en su proceso de selección de

Información provista por el Estado	Opinión de Sustainable Fitch
	proyectos de manejo sostenible de residuos.

Gestión de los Fondos – Otra Información

Información provista por el Estado	Opinión de Fitch
<ul style="list-style-type: none"> El marco de deuda en cuestión no incluye esta sección. Generalmente, los marcos incluyen en esta sección detalles sobre el porcentaje de proyectos nuevos a ser financiados, la elegibilidad de proyectos u activos ya en operación, detalles sobre el monto total de proyectos sostenibles a ser financiados dentro de un plazo específico, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Toda la información que comúnmente se incluye en este apartado ha sido incluida por el Estado en el apartado de UoP. Sustainable Fitch habría visto como positivo que la entidad federativa incluyera en esta sección metas específicas que buscara alcanzar con este marco de deuda. Ni el marco de deuda o los programas estatales exponen una estrategia basada en ciencia para alcanzar objetivos de neutralidad de carbono.

Evaluación y Selección de Proyectos

Información provista por el Estado	Opinión de Fitch
<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Hacienda utiliza sus procesos y mecanismos actuales para la implementación del presente Marco. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California será responsable de las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> Revisar, validar y seleccionar los proyectos y gastos verdes y sociales elegibles, según lo establecido en la sección II de la sección UoP de este marco. Coordinar con los órganos competentes la validación de la elegibilidad de los proyectos. Supervisar la asignación de recursos para los proyectos y gastos elegibles. Gestionar cualquier actualización futura del marco. Coordinar la preparación de los reportes descritos en la sección V de “Monitores y Reporte”. <p>Las entidades técnicas responsables del estado están a cargo de proponer los proyectos sujetos de financiación a incluirse en los programas financieros, los cuales posteriormente son revisados, validados y seleccionados por la Secretaría de Hacienda, con base en este marco y las estrategias y planes de acción estatales en materia de cambio climáticos, elaboradas por el Consejo de Cambio Climático del Estado. Finalmente, el Congreso del Estado es responsable de aprobar los programas financieros.</p> <p>Si un proyecto y/o gasto contemplado en el bono está involucrado en alguna de las actividades incluidas en la lista de exclusión de este marco, el proyecto y/o gasto correspondiente será retirado para el bono por decisión de la Secretaría de Hacienda. La Secretaría de Hacienda se compromete con su mejor esfuerzo a reasignar los recursos a otros gastos elegibles que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la sección II del UoP.</p> 	<p>El proceso de evaluación y selección de proyectos ha sido claramente indicado en el marco de deuda.</p> <p>A través de un diagrama de flujo, el Estado detalló los distintos órganos y equipos multidisciplinarios encargados de la selección de proyectos. Aunado a ello, existe un órgano involucrado, el Consejo de Cambio Climático Estatal, el cual cuenta con la facultad de avalar que los proyectos fondeados contribuyan a la estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático del Estado. Lo anterior está alineado a los SBG del ICMA. Mayor conocimiento en relación con los factores ESG entre los miembros de dicho comité permitirá asegurar el impacto de las emisiones.</p>
Fuente: Marco de Bonos Sostenibles del Estado de Baja California	Fuente: Sustainable Fitch

Gestión de los Fondos

Información provista por el Estado	Opinión Sustainable Fitch
<ul style="list-style-type: none"> El marco de los bonos sostenibles establece el enfoque general aplicable a emisiones presentes y futuras. La Secretaría de Hacienda garantizará que se asigne una cantidad equivalente a los recursos de las emisiones bajo este Marco a la financiación y/o refinanciación de inversiones y gastos recientes (hasta tres años fiscales anteriores); inversiones y gastos (año fiscal en curso); e inversiones y gastos futuros (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión) que pertenezcan a algunas de las categorías elegibles descritas en la sección II del UoP de este marco. El estado de Baja California hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 36 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea posible. A la espera de la asignación completa de recursos, los ingresos de las emisiones realizadas bajo este marco serán administrados por la Secretaría de Hacienda en la Cuenta Pública, según la política interna de liquidez, en conformidad con la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios. En el caso de que el financiamiento o gastos inicialmente incluidos en una emisión dejen de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados, debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán los gastos de financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. La Secretaría de Hacienda hará su mejor esfuerzo para reasignar los recursos a otros gastos elegibles que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la sección II del UoP. 	<p>La gestión de los recursos por el Estado se alinea a los SBG del ICMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proceso para la asignación de recursos está definido y detallado al amparo de cada una de las leyes federales y estatales relacionadas. La Secretaría de Hacienda de Baja California (Secretaría de Hacienda) será la encargada de revisar, validar, y seleccionar los proyectos verdes y sociales, supervisar la asignación de los recursos y gestionar cualquier actualización del marco. Posteriormente, los municipios del Estado serán los encargados de proponer los proyectos elegibles, los cuales serán validados por la Secretaría de Hacienda y el Consejo de Cambio Climático. Alineado a lo anterior los recursos se depositarán en una cuenta pública, administrada por la Secretaría de Hacienda lo cual se considera como una cuenta del Estado que no está alineada a la mejor práctica. La existencia de una cuenta segregada, cuyos movimientos fuesen monitoreados por un externo, hubiese seguido mejores prácticas. El Estado cuenta con un proceso para reasignar fondos a otros proyectos elegibles, en caso de que un proyecto financiado ya no sea elegible bajo los bonos criterios. Esto está en línea con lo que recomienda ICMA. El Estado ha expuesto sus intenciones de asignar los recursos de las categorías elegibles dentro de un periodo de 36 meses posteriores a la emisión. Asimismo, las categorías elegibles para refinanciamiento incluyen aquellos financiados en los 36 meses previos. Un período menor a los 36 meses habría maximizado el impacto de las transacciones, ya que el impacto podría cuantificarse de una manera más inmediata.
Fuente: Marco de Bonos Sostenibles del Estado de Baja California	Fuente: Sustainable Fitch

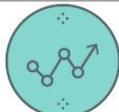
Reporteo

Información provista por el Estado	Opinión Sustainable Fitch
<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Hacienda se compromete a hacer su mayor esfuerzo para elaborar y publicar un reporte de impacto anual hasta el vencimiento del bono, alineado con el manual del Marco Armonizado para los Reportes de Impacto (Harmonised Framework for Impact Reporting) del ICMA. La Secretaría de Hacienda consolidará la información sobre indicadores sociales y/o ambientales que los municipios o entidades, paraestatales o entidades paramunicipales, deberán reportar respecto a los proyectos y gastos financiados a través del bono. Siempre y cuando se cuente con información disponible, el reporte de impacto puede incluir: <ol style="list-style-type: none"> El impacto ambiental y/o social esperado de los proyectos y gastos; 	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso de reporteo y periodicidad expuesto por el Estado está alineado a los SBG del ICMA. El reporte será publicado de manera anual, hasta el desembolso total de los fondos, así como en la página de la Secretaría Hacienda. La entidad federativa se ha comprometido a incluir indicadores ambientales y sociales por cada una de las categorías elegibles, como parte de la evidencia anual de los criterios de elegibilidad del uso de los fondos para proyectos sostenibles. Estos indicadores serán comunicados en acompañamiento de la metodología de su análisis. Algunos de los indicadores que la entidad se ha comprometido a reportar son:

Reporteo

Información provista por el Estado	Opinión Sustainable Fitch
<p>2. La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de impacto que se divulgarán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de mujeres beneficiarias; - Número de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) beneficiarias lideradas por mujeres; - Ahorro energético anual estimado ex ante (megavatios por hora); - Emisiones anuales de GEI en toneladas de CO2 evitadas; - Superficie (hectáreas) cultivada con fertilizantes orgánicos; - Superficie (hectáreas) de arroz reconvertidas a otros cultivos; <ul style="list-style-type: none"> • Con base en el marco de deuda, la Secretaría de Hacienda se encargará de la contratación anual de un verificador externo, el cual avalaría la asociación de los fondos a las categorías elegibles. Asimismo, en apoyo de cooperaciones internacionales, se solicitarán las revisiones de un asesor técnico con conocimiento ambiental y social que pudiera avalar el impacto de los indicadores reportados. Fitch considera que esto es positivo, a fin de asegurar la aplicación de las mejores prácticas.
<p>Fuente: Marco de Bonos Sostenibles del Estado de Baja California</p>	<p>Fuente: Sustainable Fitch</p>

Objetivos de Desarrollo Sostenible Relevantes

<ul style="list-style-type: none"> • Meta 1.3: Poner en práctica, a nivel nacional, los sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una cobertura amplia en los sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad. • Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres, y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación. 	 <p>1 NO POVERTY</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual, así como otros tipos de explotación. • Meta 5.a: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 	 <p>5 GENDER EQUALITY</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. 	 <p>6 CLEAN WATER AND SANITATION</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; • Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. 	 <p>7 AFFORDABLE AND CLEAN ENERGY</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 8.2: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación 	 <p>8 DECENT WORK AND ECONOMIC GROWTH</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 	 <p>9 INDUSTRY, INNOVATION AND INFRASTRUCTURE</p>

Fuente: Sustainable Fitch, UN

Apéndice A: Definiciones

Término	Definición
Tipos de Deuda	
Verde	Los ingresos se utilizarán para proyectos verdes y/o actividades relacionadas con lo ambiental, tal y como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los Principios de Bonos Verdes de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Social	Los ingresos se utilizarán para proyectos sociales y/o actividades relacionadas con lo social, como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los Principios de Bonos Sociales de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Sustentabilidad	Los ingresos se usarán para una combinación de proyectos verdes y sociales y/o actividades relacionadas con el medio ambiente y la sociedad, como se identifica en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado con los SBG de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Vinculada a la Sostenibilidad	Las características financieras y/o estructurales están vinculadas al logro de indicadores de desempeño de sostenibilidad predefinidos. Dichas características pueden estar vinculadas con los SBG de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías. El instrumento suele denominarse bono vinculado a la sostenibilidad (SLB; <i>sustainability linked bond</i>) o préstamo vinculado a la sostenibilidad (SLL; <i>sustainability linked loan</i>).
Convencional	Los ingresos no se destinan a ningún proyecto o actividad verde, social o de sostenibilidad, y las características financieras o estructurales no están vinculadas a ningún indicador de sostenibilidad.
Otra	Cualquier otro tipo de instrumento de financiamiento o una combinación de los instrumentos anteriores.
Estándares	
ICMA	La credencial ICMA, a la cual se hace mención en la sección “Credenciales” en página 1, se refiere a la vinculación con los principios y lineamientos de la ICMA, los cuales son una serie de principios y lineamientos para los instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad (o vinculados a los indicadores clave de desempeño [KPI]).
Norma de bonos verdes de la Unión Europea (UE)	Un conjunto de normas voluntarias creadas por la Unión Europea para mejorar la eficacia, la transparencia, la responsabilidad, la comparabilidad y la credibilidad del mercado de bonos ecológicos.
Fuente: Sustainable Fitch, ICMA, ONU, Grupo de Expertos Técnicos de la UE	

Apéndice B: Metodología de SPO

SPO

Una SPO es una forma de evaluación que sirve para que los emisores obtengan una revisión externa independiente sobre sus instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad. De acuerdo con los SBG de la ICMA para revisores externos, una SPO implica una evaluación de la alineación de la emisión, marco o programa de bonos o préstamos verdes, sociales, de sostenibilidad o vinculados a la sostenibilidad del emisor con los principios pertinentes. En este efecto, la “alineación” se refiere a todos los componentes básicos de los principios pertinentes.

Los analistas de Sustainable Fitch determinarán el análisis según el tipo de instrumentos, para considerar si hay un UoP o KPI y objetivos de rendimiento de sostenibilidad. El análisis se realiza de forma independiente.

Proceso Analítico

El análisis considera toda la información relevante disponible (ESG y financiera). Los informes muestran de forma transparente las fuentes de información analizadas para cada sección y proporcionan un comentario por línea sobre los subfactores analizados. Los analistas de ESG que trabajan en la SPO también se comprometerán directamente con el emisor para adquirir información relevante adicional que aún no sea de dominio público o que sea parte de la documentación relacionada con el instrumento.

Una parte importante del análisis es la evaluación de los aspectos ambientales y sociales del UoP. Además de la alineación con los principios y SBG del ICMA, el análisis también puede hacer referencia a las taxonomías principales (por ejemplo, la taxonomía de la UE para los aspectos ambientales y los ODS de la ONU para los aspectos sociales).

Una vez que el analista ha completado el análisis, con comentarios sobre las calificaciones ESG relacionadas, se envía al comité de aprobación, que revisa su precisión y consistencia. Según la preferencia y el mandato del emisor, el SPO se puede monitorear (anualmente o con mayor frecuencia, si se dispone de nueva información) o en un punto en el tiempo.

Escalas y Definiciones

Marco de Deuda ESG	
Excelente	Excelente alineación del marco de deuda de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con excelentes características ambientales o sociales.
Bueno	Buen alineación del marco de deuda de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con buenas características ambientales y/o sociales.
Medio	Alineación mediano del marco de deuda de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con características medianas características ambientales o sociales.
Inferior al promedio	Alineación inferior al promedio del marco de deuda de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con características ambientales y/o sociales inferior al promedio.
Débil	Alineación débil del marco de deuda de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con características ambientales y/o sociales débiles.

Fuente: Sustainable Fitch

Alineación al ICMA: Bonos Sostenibles
Cuatro Pilares

1) Uso de los fondos	Sí
2) Evaluación y selección de proyectos	Sí
3) Manejo de los recursos	Sí
4) Reporteo	Sí

Proveedor de Revisión Externa

Opinión Externa	Sí
Verificación	No
Certificación	No
Calificación	No
Otro	n.a.

1) Uso de los Fondos
Uso de los Fondos según los Principios de Bonos Verdes

Energía renovable	Sí
Eficiencia energética	Sí
Prevención y control de la contaminación	Sí
Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	Sí
Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	Sí
Transporte limpio	Sí
Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	Sí
Adaptación al cambio climático	Sí
Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular y/o ecoeficientes	Sí
Edificios verdes	Sí
Desconocido en el momento de la emisión, pero actualmente se espera que se ajuste a las categorías de los Principios de los Bonos Verdes u otras áreas elegibles aún no establecidas	No
Otro	n.a.

Uso de los Fondos según los Principios de Bonos Sociales

Infraestructura básica asequible	Sí
Acceso a servicios esenciales	Sí
Vivienda asequible	No
Generación de empleo (a través de financiamiento a pymes y micro financiamiento)	Sí
Seguridad alimentaria	No
Avance socioeconómico y empoderamiento	Sí
Desconocido en el momento de la emisión, pero actualmente se espera que cumpla con las categorías los Principios de Bonos Sociales u otras áreas elegibles aún no establecidas.	No
Otro	n.a.

Poblaciones Objetivo

Vivir por debajo del umbral de la pobreza	Sí
Poblaciones y/o comunidades excluidas y/o marginadas	Sí
Personas con discapacidades	No
Migrantes y/desplazados	No
Subeducado	Sí
Desatendidos, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales	No
Desempleados	Sí
Mujeres y/o minorías sexuales y de género	Sí
Envejecimiento de la población y juventud vulnerable	Sí
Otros grupos vulnerables, incluso como resultado de desastres naturales	No
Otro	n.a.

Alineación al ICMA: Bonos Sostenibles
2) Evaluación y Selección de Proyectos
Evaluación y Selección

Credenciales sobre los objetivos sociales y verdes del emisor	Sí
Proceso documentado para determinar que los proyectos encajan dentro de las categorías definidas	Sí
Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles para recursos de bonos de sostenibilidad	Sí
Proceso documentado para identificar y gestionar los posibles riesgos ESG asociados con el proyecto	Sí
Resumen de los criterios para la evaluación y selección de proyectos disponible públicamente	Sí
Otro	n.a.

Evaluación y Selección/Responsabilidad y Rendición de Cuentas

Criterios de evaluación/selección sujetos a asesoramiento o verificación externa	Sí
Evaluación interna	Sí
Otro	n.a.

3) Gestión de los Fondos
Seguimiento de los Fondos

Los ingresos de los bonos de sostenibilidad segregados o rastreados por el emisor de manera adecuada	Sí
Divulgación de los tipos previstos de instrumentos de inversión temporal para los fondos no asignados	No
Otro	n.a.

Divulgación Adicional

Asignaciones a inversiones futuras solamente	No
Asignaciones a inversiones existentes y futuras	Sí
Asignación a desembolsos individuales	Sí
Asignación a una cartera de desembolsos	Sí
Divulgación del saldo de la cartera de fondos no asignados	No
Otro	n.a.

4) Reporte
Reporte del Uso de los Fondos

Proyecto por proyecto	Sí
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos	No
Otro	n.a.

Información reportada

Cantidades asignadas	Sí
Participación financiada con bonos de sostenibilidad de la inversión total	Sí
Otro	n.a.

Frecuencia de Reporte del Uso de los Fondos

Anual	Sí
Bianual	No
Otro	n.a.

Reporte de Impacto

Proyecto por proyecto	Sí
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos	No
Otro	n.a.

Reporte de impacto/Información reportada (post emisión)

Alineación al ICMA: Bonos Sostenibles

Emisiones GEI evitadas	Sí
Ahorros energéticos	Sí
Disminución de consumo de agua	No
Número de beneficiarios	Sí
Poblaciones objetivo	No
Otros Indicadores ESG	n.a.

Frecuencia del Reporto de Impacto

Anual	Sí
Bianual	No
Otro	n.a.

Medios de divulgación

Información publicada en el informe financiero	No
Información publicada en documentos ad hoc	Sí
Información publicada en reportes de sustentabilidad	No
Revisión de reportes	Sí
Otro	n.a.

Fuente: Sustainable Fitch, ICMA

Una ESG Score, ESG Rating u opinión externa (SPO; Second Party Opinion) (cualquiera de estos considerándose un “producto ESG”) es una evaluación de las cualidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG; *environmental, social and governance*) de los instrumentos financieros, de los marcos de referencia verdes, sociales y de sustentabilidad, y/o de las entidades. Un producto ESG no es una calificación crediticia. Los productos ESG los provee Sustainable Fitch, una división de Fitch Group. Sustainable Fitch establece políticas y procedimientos a fin de evitar crear conflictos de interés y comprometer la independencia e integridad de las actividades de calificaciones crediticias de Fitch Ratings y actividades de generación de productos ESG de Sustainable Fitch. Para una descripción detallada de la metodología, limitantes y divulgaciones legales en relación con los productos ESG de Sustainable Fitch, ver más aquí: www.sustainablefitch.com

Por favor considere que los individuos identificados en un reporte de producto ESG no son responsables de las opiniones establecidas en los mismos y solo se mencionan para fines de contacto. Un reporte de un producto ESG no es un prospecto ni un sustituto de la información recopilada, verificada o presentada a los inversionistas por el emisor y sus agentes en relación con la venta de instrumentos financieros y valores. Los productos ESG no se consideran un consejo para invertir y no son ni deberían de considerarse como un reemplazo de una evaluación propia de los factores ESG respecto a un instrumento financiero o una entidad. Sustainable Fitch no representa, garantiza ni asegura que un producto ESG cumplirá con las necesidades o fines particulares. Sustainable Fitch no recomienda la compra o venta de instrumentos o valores financieros, ni da asesoría de inversión ni provee servicios legales, de auditoría, contables, actuariales o de evaluación. Los productos ESG no representan una opinión en cuanto al valor de instrumentos financieros o valores. Sustainable Fitch no audita ni verifica la veracidad de la información provista por parte de algún tercero con el propósito de emitir un producto ESG, incluyendo, sin limitarse a estos, sus representantes, contadores, consejeros legales u otros. Sustainable Fitch no representa, garantiza o asegura la veracidad, precisión, integridad, exhaustividad o puntualidad de ninguna parte del producto ESG. La información en un reporte de producto ESG se brinda “tal cual”, sin ninguna representación o garantía como tal, y Sustainable Fitch no representa ni asegura que el reporte o cualquier parte de su contenido cumplirá con los requerimientos del destinatario del reporte.

Sustainable Fitch recibe honorarios de entidades y otros participantes del mercado quienes solicitan productos ESG en relación con el análisis para asignar un producto ESG específico a un instrumento financiero y/o entidad. La asignación, publicación o difusión de un producto ESG por Sustainable Fitch no se considera consentimiento de Sustainable Fitch para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro bajo las leyes bursátiles de Estados Unidos, la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido o las leyes bursátiles de cualquier jurisdicción en particular.

Productos ESG ofrecidos en Australia. Los productos ESG en Australia están disponibles solo para clientes mayoristas (como se define en la sección 761G de la Ley de Sociedades Anónimas [Cth] [la “Ley”]) en Australia. La información relacionada con productos ESG publicada por Sustainable Fitch no se prevé que sea usada por clientes minoristas en conformidad con la Ley (“Clientes Minoristas”) en Australia. Nadie deberá distribuir, divulgar o hacer referencia a información relacionada con productos ESG con la intención de (o que de manera razonable se pueda ver con intención de) influenciar un Cliente Minorista para tomar una decisión respecto a un producto financiero en particular (como se describe en la Ley) o tipo de producto financiero, a menos que la ley requiera que sea así para cumplir con obligaciones de divulgación continuas. Nadie deberá hacer referencia a la información publicada de un producto ESG, material promocional, documento de divulgación, correspondencia, sitio web o cualquier otro sitio al que pueda accederse por clientes e inversionistas que sean Clientes Minoristas en Australia (excepto en las circunstancias permitidas por la ley).

Derechos de autor © 2022 por Sustainable Fitch, Inc., Sustainable Fitch Limited y sus subsidiarias. Avenida West 57th 300, Nueva York, Nueva York 10019. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con autorización. Todos los derechos reservados.